

AYUNTAMIENTO DE TARIFA**ANUNCIO**

APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA CRÉDITO EXTRAORDINARIO Y SUPLEMENTO DE CRÉDITO FINANCIADO CON EL REMANENTE DE TESORERÍA.

El Pleno del Ayuntamiento de Tarifa, en sesión ordinaria celebrada el día 29 de mayo de 2025, ha aprobado, entre otros, el siguiente acuerdo:

Aprobar inicialmente el expediente de modificación presupuestaria, consistente en crédito extraordinario y suplemento de crédito para los gastos pendientes de aplicar al presupuesto, financiado mediante el remanente de tesorería para gastos generales (expediente G2025/4462, en contabilidad 14/2025).

El expediente estará de manifiesto al público en el tablón de anuncios de la sede electrónica del Ayuntamiento de Tarifa en la dirección web oficial: <https://sede.aytotarifa.com>, por espacio de QUINCE DÍAS, durante cuyo plazo se admitirán las reclamaciones que se presenten por las personas y entidades enumeradas en la vigente legislación municipal (art. 169 TRLRHL), caso de no presentarse reclamaciones durante el citado plazo, se considerará definitivamente aprobado, y se publicará nuevamente en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Tarifa, a la fecha indicada en la firma electrónica. El Alcalde-Presidente, Fdo.: José Antonio Santos Perea. El Secretario General Accidental, Fdo.: Francisco Javier Ochoa Caro.

Nº 92.634

AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA**ANUNCIO**

APROBACIÓN INICIAL DEL REGLAMENTO MUNICIPAL SOBRE LA JUSTIFICACIÓN Y TRANSPARENCIA DE LAS ASIGNACIONES A LOS GRUPOS POLÍTICOS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA.

Expediente: SEC-VAR 13/2024

El Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 27 de mayo de 2025, acordó la aprobación inicial del proyecto de Reglamento Municipal sobre la justificación y transparencia de las asignaciones a los grupos políticos municipales del Ayuntamiento de Chiclana de la Frontera, abriéndose un periodo de información pública por plazo de 30 días, contados a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz, para que cualquier persona física o jurídica pueda formular las reclamaciones y sugerencias que estime pertinentes.

Puede examinarse el expediente a través del siguiente enlace:

<https://www.chiclana.es/el-ayuntamiento/plenos-y-normativas/ordenanzas-y-normativas>

Asimismo el Pleno acordó publicar el correspondiente anuncio en el Tablón de Anuncios Municipal insertándose el proyecto de Reglamento Municipal en el portal de transparencia, apartado normativa local en trámite, para dar cumplimiento al artículo 7.c) de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno y artículo 13.1.c) de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía.

En el caso de que no se hubiesen presentado reclamaciones o sugerencias, el acuerdo hasta entonces provisional se entenderá definitivamente adoptado, procediéndose a su íntegra publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, entrando en vigor conforme al plazo establecido en el artículo 65.2 de la misma norma.

En Chiclana de la Frontera, 5 de junio de 2025. La Delegada de Presidencia, Planificación Estratégica, Digital y para la Inteligencia Artificial. Fdo.: Ana María González Bueno. 6 de junio de 2025. El Secretario General. Fdo.: Antonio Aragón Román.

Nº 93.011

AYUNTAMIENTO DE TARIFA**EDICTO**

APROBACIÓN INICIAL Y SOMETIMIENTO A INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTUDIO DE DETALLE PARA EL TRASVASE DE EDIFICABILIDAD DE LA PARCELA G-76/77 A LA PARCELA R-56 DE LA ZONA 3 "CABO DE PLATA" DEL SUELO URBANO DEL NÚCLEO DE ATLANTERRA.

Por Decreto de la Alcaldía número 1465, de fecha 29.05.2025, se ha resuelto aprobar inicialmente y someter a información pública el ESTUDIO DE DETALLE para el trasvase de edificabilidad de la parcela G-76/77 a la parcela R-56 de la zona 3 "Cabo de Plata" del suelo urbano del núcleo de Atlánterra, promovido por ÓPTIMA ATLÁNTICO INMOBILIARIA, S.L. (expediente número PG-1/2025-G334- del área de urbanismo -departamento de planeamiento, gestión y proyectos de actuación-).

En consecuencia, se abre INFORMACIÓN PÚBLICA durante VEINTE DÍAS HÁBILES, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de esta Provincia de Cádiz, para su examen y la presentación de alegaciones (presentación que puede efectuarse en la sede electrónica municipal: <https://sede.aytotarifa.com>) dentro de este periodo, a cuyo efecto dicho estudio de detalle estará disponible para su consulta en la página web oficial (<https://www.aytotarifa.com/notice-category/urbanismo-informacion-publica>) del Ayuntamiento de Tarifa, que podrá ser vista en la Biblioteca Municipal de este Ayuntamiento, entre las 11:30 y las 13:30 horas, previa cita concertada telefónicamente en el 956684186 extensión 531.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Tarifa, a 3 de junio de 2025. El Alcalde, Fdo.: José Antonio Santos Perea. El Secretario General Accidental, Fdo.: Francisco Javier Ochoa Caro. Nº 93.132

AYUNTAMIENTO DE TARIFA**E.L.A. DE FACINAS****ANUNCIO**

APROBACION CONVOCATORIA Y BASES ESPECIFICAS PARA LA SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN DE PERSONAL LABORAL TEMPORAL PARA EJECUTAR LAS ACTUACIONES PRIORIZADAS DEL PLAN DE COOPERACION LOCAL 2025 DE LA DIPUTACION DE CADIZ APROBADAS A LA ENTIDAD LOCAL AUTÓNOMA DE FACINAS.

El Presidente, mediante el Resolución número 202/65, de 05 de Julio, resuelve:

Primero.- Aprobar la convocatoria y bases de selección para ejecutar las actuaciones prioritizadas del Plan de Cooperación Local 2025 de la Diputación Provincial de Cádiz aprobadas a la Entidad Local Autónoma de Facinas.

Segundo.- Las bases específicas de la convocatoria se anunciarán en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz y en el tablón de anuncios de la sede electrónica del Ayuntamiento de Tarifa y se publicarán completas en la página web municipal www.aytotarifa.com (Información Pública/E.L.A.Facinas).

Contra la presente Resolución podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el Presidente, en el plazo de un mes desde su publicación o bien recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses desde su publicación de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en la Ley 29/1992, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, significándose, que en caso de interponer recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel no sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo.

Lo que se hace público para general conocimiento, en Facinas a cinco de Junio de 2025. Cúmplase El Presidente, Fdo.: Cristóbal J. Iglesias Campos. Doy fe. El Secretario General Accetal., Fdo.: Fco. Javier Ochoa Caro.

Nº 93.261

AYUNTAMIENTO DE SAN ROQUE**ANUNCIO**

Exp: 12197/2023. En la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 3 de Abril de 2025, se aprobó la propuesta de aprobación definitiva del documento denominado Modificación Puntual del Estudio de Detalle del Equipamiento Dotacional del CIS-CTTI de la Zona de Actividades Logísticas, sito en la ZAL de San Roque, (Plan Especial de Ordenación 02-ES-CTM del PGOU del T.M. de San Roque, promovido por RED LOGÍSTICA DE ANDALUCÍA, perteneciente a la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, en el PUNTO 4.2, figura inscrito y depositado en el Registro Municipal de Instrumentos de Planeamiento, Convenios Urbanísticos, Bienes y Espacios Catalogados, del Ilustre Ayuntamiento de San Roque, con el número A29, e inscrito en el Registro Autonómico de Instrumentos Urbanísticos con el número 10469, lo que se hace público para su general conocimiento.

San Roque, a 5 de junio de 2025. El alcalde del Ilustre Ayuntamiento, Juan Carlos Ruiz Boix. Firmado.

Nº 93.418

AYUNTAMIENTO DE BARBATE

ANUNCIO APROBACIÓN DEFINITIVA PROYECTO DE URBANIZACIÓN UE 22 "HUERTOS DEL PRADILLO" PGOU BARBATE

Por Decreto de esta Delegación de Urbanismo n.º BRURB-00074- 2025, de 4 de junio, se resuelve:

PRIMERO: Aprobar Definitivamente EL PROYECTO REFORMADO DE PROYECTO DE URBANIZACIÓN en SECTOR SUP-2 "El Pradillo" n.º de visado 1810240096218 y del PROYECTO DE OBRA PÚBLICA ORDINARIA PARA LA URBANIZACIÓN DE SISTEMA GENERAL ADSCRITO AL SECTOR SUP-22, visado n.º: 3003230096218, redactados por D. JOSE MANUEL AGEA AYCART, COLEGIADO No 4.084 DEL COA DE SEVILLA, y presentado por D.º BEGOÑA SALAS ORTIZ en representación de DUNAS DE BOLONIA, S.L con CIF B- 9033816 y domicilio social en Sevilla, Calle Arcos n.º 23 Local Bajo.

SEGUNDO: El interesado deberá cumplir durante la ejecución de las obras con el condicionado de los informes de los organismos sectoriales, Autorización Ambiental Unificada y compañías suministradoras. Así mismo deberá tenerse en cuenta el contenido anteriormente transcrito de los informes municipales, técnicos y jurídicos emitidos.

TERCERO: Previamente al inicio de las obras se deberá constituir la garantía de urbanización por la persona responsable de la ejecución sobre el ámbito completo de la actuación urbanística por importe del siete por ciento de los gastos de urbanización, quedando afectas a su ejecución y se deberá contar con el visto bueno de DPH al Documento de Síntesis de los Estudios y Memorias Técnicas Hidrogeológicas que fue remitido al Servicio de Dominio Público Hidráulico y Calidad de Aguas de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural en fecha 15 de abril de 2025.

CUARTO: La presente Resolución se notificará a los interesados y se deberá publicar el correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

05/06/2025. LA CONCEJA-DELEGADA DE URBANISMO. Fdo.: Ana Isabel Moreno Jiménez.

Nº 93.433

AYUNTAMIENTO DE ALGECIRAS**ANUNCIO**

Exp: 411/2025. Por Acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el 30 de mayo de 2025, se ha aprobado inicialmente el Proyecto de Modificación